

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19731 BARCELONA

Francisco Velasco Garcia-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5, de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número del asunto: Concurso abreviado 12/2017 Sección: 6

Fecha del Auto de Declaración y Liquidación: 3 de Marzo de 2017

Clase de Concurso: Voluntario

Entidad Concursada: WORDL SOP CORPORATION, S.L., con B66243262, con domicilio en la calle Bruc, n.º 59, principal 2.ª, Barcelona.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D. Carlos Rodríguez Conde, en calidad de abogado, con domicilio en la Plaça Tetuán 23, 4.º 2.ª, 08009 Barcelona, Tel 932451980, con dirección electrónica corporation@concursalistas.com

Regimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial sita en la avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020948-1